

## ANUNCIO

Nº EXPTE.:15-0187

N/REF.:

S/REF.:

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA  
ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO  
CON LA CATEGORÍA DE **TÉCNICO LETRADO**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y de conformidad con lo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2015, se hace pública la convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del vigente Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, número 31 de 12 de marzo de 2008, para constituir una lista (o bolsa de Tipo B) de personas o aspirantes a los que ofertar un nombramiento como funcionario interino de esta Diputación Provincial, con la categoría profesional de **TÉCNICO LETRADO** integrado en el Subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior o de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, para la cobertura del puesto indicado, conforme a las bases que más adelante se especifican.

Estas bases, en las que figuran los requisitos que deben reunir los aspirantes, así como las pruebas de que consta el proceso selectivo, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la misma [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

El plazo de presentación de instancias, que podrán formalizarse en el modelo oficial que se facilitará en las dependencias de la Diputación o en la página web, será de **veinte días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

## B A S E S

### Primera.- Objeto.

La Diputación Provincial de Zamora convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el nombramiento de funcionario de carácter interino, para un puesto de Técnico-Letrado de la Diputación.

Las funciones a ejercer en dicho puesto son las siguientes:

- Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en su unidad.
- Cooperación y asistencia activa en tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior a otras unidades distintas de la suya, cuando aquellas no dispongan de medios suficientes para el eficaz ejercicio de sus competencias.
- Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en aquellas materias que no tengan asignada ninguna unidad administrativa para su tramitación.

- Asistencia jurídica del Servicio Jurídico establecido en la normativa propia de esta Diputación (Reglamento del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Zamora publicado en el B.O.P. de la provincia de Zamora nº 40 de 31 de marzo 2014).

### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado en la base tercera para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española; ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del Título de Grado o Licenciado en Derecho. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.

### **Tercera.- Presentación y admisión de solicitudes.**

Las solicitudes solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso se formalizarán en el modelo oficial que se facilitará en las dependencias de esta Diputación Provincial y que se insertará en la página web de la Diputación Provincial: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

En dicha solicitud, los aspirantes declararán que reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en la solicitud deberá consignarse la relación de méritos a valorar conforme a lo dispuesto en la base sexta y acompañarse con la documentación acreditativa de los mismos, en original o fotocopia compulsada.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de esta convocatoria en el diario local.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Zamora o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si alguna solicitud adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, y página web de la Diputación concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que de

haberlas, serán resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo, así como la composición de la Comisión de Valoración.

#### **Cuarta.- Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración, que se clasifica en la categoría 1ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se ajustará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, a la paridad entre mujer y hombre, estando constituida de la siguiente forma:

- Presidente: titular y suplente, que serán funcionarios de la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Se designará, igualmente, un suplente.
- Vocales: cuatro titulares y cuatro suplentes, todos ellos funcionarios de carrera.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. Y están facultados para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria.

Se podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas correspondientes que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Quinta.- Actuación de los aspirantes.**

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se realizará por orden alfabético de apellidos según sorteo público efectuado para determinar orden de actuación de aspirantes.

Los opositores, con la salvedad fijada con anterioridad, serán convocados para el ejercicio previsto en la fase de oposición en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos, de modo obligatorio, en el tablón de anuncios de la Corporación y, potestativamente, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en la web de la Diputación Provincial de Zamora.

#### **Sexta.- Procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- **Fase de concurso:** (Máximo 10 puntos)
  - Formación (máximo 1,50 puntos).- Por asistencia y, en su caso, superación de cursos sobre materias que guarden relación con las funciones concretas a desempeñar en el puesto a cubrir, impartidos por la Administración Pública, Centros Oficiales, u Organizaciones

Sindicales, siempre, en estos últimos casos, que estén incluidos dentro de los desarrollados en el marco de los Acuerdos de Formación Continua.

La puntuación se asignará conforme al siguiente baremo:

<i>Duración del curso</i>	<i>Puntuación</i>
Menos de 10 horas	0,15 puntos
De 10 a 20 horas	0,20 puntos
De 21 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 60 horas	0,40 puntos
Más de 60 horas	0,50 puntos

Se entiende por cursos los que tengan dicha denominación o las de congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento.

La formación se acreditará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada del diploma o documento acreditativo de la realización del curso o actividad formativa correspondiente.

Cuando del documento aportado se deduzca que solo en parte guarda relación con las funciones a desempeñar, únicamente será tomada en consideración esa parte siempre que se indique la carga lectiva en horas de la misma.

Los cursos en los que no se acredite duración no serán valorados.

- Experiencia profesional (Máximo 8,5 puntos):
  - Por haber desempeñado puestos en cualquier entidad del sector público con funciones de dirección, asesoramiento y consejo jurídico, representación y defensa en juicio.- Se puntuará con 0,10 puntos por cada mes completo, con un máximo de 5 puntos.
  - Por haber desempeñado cualquier otro puesto en cualquier entidad del sector público con funciones similares o idénticas a las del objeto de las presentes bases.- Se puntuará con 0,05 puntos por cada mes completo, con un máximo de 3,50 puntos.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de los servicios prestados emitido tanto por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración y el tipo de funciones y tareas desempeñadas salvo que estas últimas se deduzcan con claridad del tipo de puesto de que se trate.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Baremados los méritos de los aspirantes, se publicará la puntuación, de forma obligatoria, en el tablón de anuncios de la Corporación y, potestativamente, en la web de la Diputación Provincial de Zamora.

– **Fase de oposición.**- ( máximo 20 puntos)

Consistirá en la realización de dos (2) ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, que tendrán como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos a los que se aspira:

- *Primer ejercicio.*- Consistirá en la resolución, en el plazo a determinar por la Comisión (que no podrá ser superior a cuatro horas), de uno o varios casos prácticos que versarán sobre cualquiera de las materias comprendidas en la parte primera del programa que figura en el anexo.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

- *Segundo ejercicio.*- Consistirá en la resolución, en el plazo a determinar por la Comisión (que no podrá ser superior a cuatro horas), de uno o varios casos prácticos que versarán sobre

cualquiera de las materias comprendidas en la parte segunda del programa que figura en el anexo.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la calificación de los ejercicios por parte de la Comisión se valorará la capacidad analítica, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la aplicación práctica de los aspectos teóricos, la fundamentación jurídica, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

Durante la realización de los ejercicios se permitirá la utilización de textos legales sin comentarios.

La Comisión podrá acordar, si lo estima oportuno, la lectura de los ejercicios por parte de los correspondientes aspirantes en sesión pública. Los ejercicios de la fase de oposición no podrán ser valorados hasta que se hay efectuado la lectura pública de los mismos, en el supuesto de que la misma se hubiera acordado.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros que conforman la Comisión y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Terminada la calificación de los aspirantes en la fase de concurso y de oposición, la Comisión tomará acuerdo sobre los resultados finales del proceso selectivo y la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Presidente de la Diputación a los efectos de conformar la pertinente bolsa de empleo.

Los resultados finales del proceso selectivo se publicarán en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### **Séptima.- Incidencias.**

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

**Octava.- Publicación.** El anuncio de esta convocatoria se publicará en el diario local, así como en la página web de esta Diputación Provincial.

### **ANEXO**

#### **PROGRAMA**

##### **Parte Primera**

##### **A) DERECHO CONSTITUCIONAL.**

1.- El constitucionalismo español: proceso histórico. La Constitución de 1978: sistemática y estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

2.- Los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

3.- La Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

4.- El Gobierno: su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Las funciones del Gobierno: normativa, política y administrativa.

5.- El poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas.

6.- El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y actuación judiciales.

7.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León.

8.- La defensa jurídica de la Constitución: El Tribunal Constitucional. Naturaleza. Funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados.

9.- El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo constitucional. Conflictos constitucionales.

#### B) DERECHO ADMINISTRATIVO (GENERAL).

10.- La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: sistemas.

11.- Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: concepto y clases. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de Ley: Decretos Legislativos; Decretos-leyes. Tratados internacionales.

12.- El Reglamento. Concepto y naturaleza. Clases de Reglamentos. Los límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del derecho.

13.- Los sujetos en el Derecho Administrativo. La Administración: doctrina acerca de la personalidad jurídica de esta última; régimen en nuestro Derecho Positivo. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

14.- El acto administrativo: concepto y clases. Los elementos del acto administrativo. Los actos presuntos: su régimen jurídico. La notificación y la publicación de los actos administrativos.

15.- El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y Recusación.

16.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo. La Administración electrónica.

17.- Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Terminación: la resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

18.- La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. La suspensión en vía administrativa.

19.- La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento. La revisión de oficio.

20.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Principios generales de su regulación. El recurso potestativo de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. El recurso económico- administrativo.

21.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y regulación actual. Requisitos. Procedimiento. La responsabilidad de la Administración por actos de sus autoridades y personal. Responsabilidad por actos de concesionarios y contratistas. La jurisdicción competente.

22.- La expropiación forzosa: evolución del concepto y naturaleza. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. La reversión. Garantías jurisdiccionales.

23.- Los contratos del sector público: Legislación vigente. Ámbito de aplicación. Clasificación de los contratos administrativos. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. La impugnación de los

contratos: jurisdicción competente. Disposiciones comunes a los contratos del sector público: especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.

24.- Elementos de los contratos administrativos. Partes contratantes. Objeto, precio y cuantía. Garantías de la contratación. Preparación de los contratos: el expediente de contratación. Los sistemas de selección del contratista y adjudicación del contrato. Perfección y formalización de los contratos.

25.- Efectos y cumplimiento de los contratos. Modificación del contrato. La revisión de precios. Cesión y subcontratación. Extinción.

26.- El dominio público: Concepto y naturaleza. Elementos: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales.

27.- Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Deslinde. Desahucio administrativo. Recuperación de oficio. Potestad sancionadora de la Administración. La utilización del dominio público. Las reservas demaniales.

28.- La función pública en España: estructura y régimen jurídico vigente. Concepto y clases de empleados públicos. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

29.- El ingreso en la función pública. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Extinción de la relación funcionarial.

30.- Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Sistema retributivo. Derechos pasivos de los funcionarios: legislación vigente.

31.- Las formas de acción administrativa. Posiciones doctrinales. El fomento y sus medios: especial referencia a las subvenciones. La policía administrativa: concepto, medios y límites del poder de policía. Las sanciones administrativas: naturaleza y procedimiento.

32.- El servicio público. Los modos de gestión de los servicios públicos con especial referencia a la concesión.

33.- Costas. Regulación legal. Competencias administrativas. Dominio público marítimo-terrestre: Delimitación, protección y utilización. Infracciones y sanciones.

34.- Aguas terrestres: El dominio público hidráulico: competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Organismos de cuenca. Utilización del dominio público hidráulico. Examen de las concesiones de aguas.

### C) DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL.

35.- La Administración Local: concepto y evolución. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende.

36.- La Provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España.

37.- La Provincia: concepto y evolución. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

38.- El Municipio: concepto y evolución. Elementos esenciales. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

39.- Régimen de funcionamiento de los órganos de las Entidades Locales. Relaciones interadministrativas. Información y participación ciudadanas.

40.- El Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

41.- La impugnación de las resoluciones y acuerdos de los Entes Locales. El ejercicio de acciones por los Entes Locales. Representación y defensa en juicio.

42.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Manifestaciones de esta potestad. Órganos titulares de la potestad reglamentaria. Ordenanzas y Reglamentos: clases, procedimiento de elaboración y aprobación, con especial referencia al Reglamento Orgánico de cada Entidad.

43.- Los bienes de las Entidades Locales: concepto y clasificación. Legislación reguladora. Régimen jurídico. El inventario. Enajenación.

44.- La función pública local: legislación reguladora. Clases de funcionarios locales. Los funcionarios de habilitación de carácter estatal: clases y funciones. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas, Relación de Puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos.

45.- Las escalas de funcionarios de la Administración Local. La escala de Administración General. Los funcionarios de Administración Especial. Los funcionarios interinos. Régimen del personal eventual y laboral. Especial referencia al personal directivo.

46.- La intervención de los Entes Locales en la actividad de los particulares. Las licencias: naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

47.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

48.- Derecho Urbanístico: evolución legislativa en España. Las competencias en materia de urbanismo. Legislación aplicable en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

49.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y normativa de desarrollo (I): Objeto y principios generales. Régimen del suelo.

50.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y normativa de desarrollo (II): el planeamiento urbanístico.

51.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y normativa de desarrollo (III): la gestión urbanística.

52.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y normativa de desarrollo (IV): las licencias urbanísticas.

53.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y normativa de desarrollo (V): los instrumentos de fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación. La protección de la legalidad. Intervención en el mercado del suelo.

54.- El control de actividades en materia de prevención de la contaminación y calidad ambiental, y de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

55.- La Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

#### D) HACIENDA PÚBLICA.

56.- Los ingresos públicos: Concepto. Clases. Los tributos: concepto y clases.

57.- La relación jurídico-tributaria. Concepto. Naturaleza. Nacimiento de la obligación tributaria principal. Elementos: hecho imponible, sujeto pasivo, contribuyente y sustituto. Los obligados tributarios.

58.- La relación jurídico-tributaria (continuación). Base imponible y base liquidable. El tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria. El domicilio fiscal. La representación de los sujetos pasivos. La prescripción.

59.- Infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Procedimiento sancionador. Delitos contra la Hacienda Pública.

60.- El sistema tributario español. Evolución histórica y estructura actual. Principios constitucionales. La aplicación de las normas tributarias.

61.- El sistema tributario local en España. La potestad tributaria de las Entidades Locales. Principios generales que informan las Haciendas Locales. Normativa común aplicable en materia de Haciendas Locales.

62.- Imposición y ordenación de tributos. Las Ordenanzas Fiscales: procedimiento de elaboración y aprobación. Impugnación de los actos tributarios de las Entidades Locales. Las liquidaciones tributarias.

63.- Los ingresos integrantes de las Haciendas Provincial y Municipal: enumeración. Los ingresos de derecho privado. Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos.

64.- Los impuestos municipales: Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre actividades económicas. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

65.- Los impuestos municipales (continuación): Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

66.- El presupuesto de las Entidades Locales: concepto. Formación y aprobación. Estructura presupuestaria. Ejecución y liquidación del presupuesto.

67.- La recaudación de los tributos locales. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: su carácter; títulos que llevan aparejada la ejecución. Actuaciones previas al embargo de bienes. El embargo. Enajenación de bienes embargados. Tercerías.

## **Parte Segunda**

### **A) DERECHO PROCESAL.**

68.- El proceso: Concepto. Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela efectiva.

69.- Extensión y límites de la Jurisdicción. Planta y organización territorial. Conflictos de Jurisdicción y cuestiones de competencia.

70.- El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento civil. La competencia: sus reglas en el proceso civil. Apreciación de oficio de la competencia. La declinatoria.

71.- Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte, capacidad procesal y la legitimación. Representación procesal y defensa Técnica. Pluralidad de partes. La sucesión procesal.

72.- La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Reglas de determinación de la cuantía.

73.- Las medidas cautelares en el proceso civil. La exención de fianzas, depósitos y cauciones a favor de las Entidades Locales. La reclamación previa a la vía civil.

74.- La prueba en el proceso civil: Examen de los distintos medios de prueba.

75.- El juicio ordinario.

76.- El juicio verbal.

77.- La sentencia: concepto y clases. Sus efectos. Otras formas de terminación del proceso. Criterios para la imposición de costas.

78.- El proceso de ejecución. El embargo de los bienes y derechos de la Hacienda Local.

79.- Los recursos: clases. El recurso directo de revisión contra resoluciones del secretario judicial. El recurso de reposición. El recurso de queja. El recurso de apelación. La nulidad de actuaciones y la rectificación de errores.

80.- El recurso extraordinario por infracción de ley procesal. El recurso de casación. El recurso en interés de la Ley. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

81.- Principios generales de la Ley Concursal. El procedimiento de concurso. El órgano judicial competente objetiva y territorialmente. Normas procesales especiales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos.

82.- Procedimientos de jurisdicción voluntaria. Especial referencia al expediente de dominio y deslinde y amojonamiento.

83.- El proceso penal: Fuentes legales del Derecho Procesal Penal. Los órganos de la Jurisdicción Penal. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal.

84.- Las partes en el proceso penal: el Ministerio Fiscal, el acusador particular, el acusador privado, el actor civil, el perjudicado, el imputado y el responsable civil. La rebeldía en el proceso penal. Representación y defensa de las partes.

85.- Modos de iniciación del proceso penal: Denuncia, querrela e iniciación de oficio. El sumario: Su objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales.

86.- El Sumario (continuación). Medidas cautelares personales y reales. Auto de conclusión del sumario. Auto de procesamiento, recursos contra el mismo.

- 87.- Fase intermedia: el sobreseimiento, concepto y clases: La apertura de juicio oral. Los artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.
- 88.- Procedimiento abreviado para determinados delitos. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Juicios de faltas.
- 89.- El Tribunal del jurado: Composición. Procedimiento de causas ante el Tribunal del Jurado. Recursos de apelación. Idea de los procesos penales especiales.
- 90.- Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Juzgados del orden penal. El recurso de casación penal. La revisión en material penal.
- 91.- La ejecución de las penas. Privativas de libertad. Privativas o restrictivas de la libertad de residencia. Penas pecuniarias. Terminación de la ejecución.
- 92.- El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Órganos jurisdiccionales. Competencia.
- 93.- Comparecencia en juicio, representación y defensa. Actos preparatorios y medidas precautorias. Conciliación obligatoria. Reclamación previa a la vía judicial. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social.
- 94.- Proceso ordinario de trabajo. Su tramitación. Procesos especiales: despidos, sanciones y conflictos colectivos.
- 95.- Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales. Ejecución de sentencias.
- 96.- La Jurisdicción Contencioso- Administrativa: antecedentes legislativos y regulación actual. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso- administrativo. Competencias de los Juzgados y de las Salas de lo contencioso- administrativo de los Tribunales Superiores de justicia en relación con la actividad de las Entidades Locales.
- 97.- Las partes: capacidad y legitimación. Representación y defensa. Representación y defensa de los Entes Locales. La actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.
- 98.- El Procedimiento en primera o única instancia (I): Diligencias preliminares. Plazo para interponer el recurso. Interposición del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento y personación de los interesados. El trámite de admisión del recurso.
- 99.- El Procedimiento en primera o única instancia (II): La demanda y la contestación. Alegaciones Previas. Prueba. Vista y Conclusiones.
- 100.- El Procedimiento Abreviado: supuestos en que procede y tramitación. Procedimientos especiales. El recurso de lesividad.
- 101.- Las medidas cautelares en el recurso contencioso-administrativo.
- 102.- La sentencia: contenido y extensión de su eficacia. El requisito de la congruencia. Otros modos de terminación del proceso. Costas procesales.
- 103.- Ejecución de las sentencias del orden contencioso- administrativo. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso Contencioso- Administrativo.
- 104.- Recursos contra resoluciones procesales. El recurso ordinario de Apelación: resoluciones susceptibles de recurso y tramitación.
- 105.- El recurso de casación: resoluciones susceptibles de recurso. Motivos de casación. Tramitación del recurso.
- 106.- El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de la Ley. La revisión de sentencias firmes.

## B) DERECHO PENAL Y LABORAL.

- 107.- El Código Penal vigente: sistemática y principios inspiradores. La aplicación de las leyes penales en el tiempo, en el espacio y en relación con las personas.
- 108.- El delito: concepto legal. Clases de delitos. Autoría y participación. Consumación y tentativa. La falta penal.
- 109.- La pena: concepto y fines. Clases de penas según el Código Penal vigente. La ejecución de las penas privativas de libertad y sus alternativas en el Código Penal. La extinción de la responsabilidad criminal: causas y efectos.

110.- Las medidas de seguridad en el Código Penal Español. La responsabilidad civil derivada de la infracción penal: concepto y naturaleza. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes públicos.

111.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

112.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Idea de los delitos contra la seguridad colectiva: especial referencia a los delitos contra la seguridad vial.

113.- Delitos contra la Administración Pública. Concepto de autoridad y funcionario a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio.

114.- Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. El cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Otros supuestos castigados por el Título XIX del Libro II del Código Penal.

115.- De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Las faltas penales: sus clases.

116.- Contenido y concepto del Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. Tipología de normas laborales. El Convenio Colectivo: concepto, eficacia y tipología.

117.- El contrato de trabajo. El trabajador: concepto jurídico y legal. El empresario: concepto y tipología. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal.

118.- El contrato de trabajo (continuación). Las distintas modalidades de la contratación laboral.

119.- Causas de extinción del contrato de trabajo. Estudio del despido.

120.- La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical.

121.- El conflicto colectivo: Concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. El derecho de Huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad.

### C) DERECHO CIVIL- HIPOTECARIO.

122.- Las fuentes del ordenamiento jurídico: enumeración y ordenación jerárquica. La aplicación de las normas jurídicas: interpretación, lagunas de la Ley y la analogía. Eficacia general de las normas: inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley.

123.- El Código Civil: estructura, contenido y crítica. Modificaciones y legislación posterior complementaria. Los derechos civiles propios de las Comunidades Autónomas. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de derecho civil. El derecho interregional.

124.- La eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio. Comienzo y fin de la vigencia de las normas, la derogación tácita, las disposiciones transitorias. La irretroactividad. El abuso del derecho en la doctrina y en el Código Civil.

125.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen de cada una de ellas. La caducidad.

126.- Teoría de las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio y nacionalidad y extinción. Las fundaciones. Las Asociaciones. Las Corporaciones.

127.- El objeto del Derecho. Los bienes y las cosas: concepto y clases; bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio.

128.- Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico: concepto; elementos esenciales. La voluntad y sus vicios. Elementos accidentales: condición, término y modo.

129.- La representación en el negocio jurídico; directa e indirecta, voluntaria y legal. El poder irrevocable, el autocontrato. La interpretación del negocio jurídico.

130.- Concepto y naturaleza de los derechos reales. Sus diferencias con los de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española y tipos dudosos. El derecho real de dominio: concepto, extensión y contenido.

131.- Limitaciones del derecho de propiedad: clases. Modos de adquirir el dominio. La teoría del título y el modo. La tradición. La ocupación.

132.- La accesión: concepto, clases. La usucapión: requisitos y efectos. La protección del derecho de propiedad: enumeración de las principales acciones protectoras del dominio. Enunciación de los modos de perder el dominio con breve referencia a la pérdida por adquisiciones «a no domino».

133.- La comunidad de bienes y el condominio. Reglas más importantes del Código Civil. La propiedad horizontal. La posesión: concepto, naturaleza y clases.

134.- El usufructo. Concepto y naturaleza. Contenido: derechos y obligaciones. Constitución y extinción. Derechos de uso y habitación. El derecho de superficie.

135.- Derechos reales de garantía. La prenda: concepto, caracteres. El derecho real de hipoteca: concepto y caracteres. Tipos de hipoteca. Extensión. Efecto y extinción. Hipoteca legal a favor del Estado, la Provincia y el Municipio.

136.- El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y elementos. Clases de servidumbres. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres legales en particular.

137.- La obligación: concepto y naturaleza. Elementos, sujeto, objeto y vínculo. Fuentes de las obligaciones. Clasificación. Referencia especial a las obligaciones mancomunadas y solidarias: puras, condicionales y a plazo.

138.- Efectos del incumplimiento. El cumplimiento forzoso en forma específica. El resarcimiento de daños y perjuicios; el principio de responsabilidad patrimonial universal; enumeración de las causas de extinción de las obligaciones.

139.- El contrato: concepto. El principio de la autonomía de la voluntad. Requisitos de los contratos. Perfección y cumplimiento de los contratos.

140.- El contrato de compraventa: concepto y elementos. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. El contrato de arrendamiento de fincas urbanas: concepto; legislación especial reguladora.

141.- La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos. La prelación de créditos a favor de la Hacienda Local.

142.- El Registro de la Propiedad. Libros registrales. Asientos: clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro. Enumeración de los principios hipotecarios.

143.- Principio de inscripción: clases de inscripciones. Derechos reales inscribibles. La inmatriculación en virtud de título público. La certificación de dominio como medio inmatriculador de los bienes de las Entidades Locales. Principio de publicidad.

144.- El artículo 41 de la Ley Hipotecaria. El principio de fe pública registral: examen especial de la buena fe. El tercero hipotecario: su significado y protección en nuestro sistema registral.

Zamora, 29 de abril de 2015.

EL DIPUTADO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

José María Barrios Tejero